

pinosa. Del tenor de el Auto, que sobre el particular de que habla el citado pedimento se dió y proveyó por los del nuestro Consejo en diez y nueve de Julio de mil ochocién y dos es como se sigue: se declara q.

Auto

es como  
de Gov. nra

niel.

adama.

ente.

no.

Rodrigo Lentisco, como Maestro de obras aprobado por la Academia de San Carlos de Valencia, no ha podido demandar en la forma que lo ha hecho á Antonio Lorenzo, y Diego Duarte, en Varón de que estos cesasen en las Obras que habrán acostumbrado hacer: y se dá por fenecido el expediente promovido sobre el particular ante la Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Mula. Se venen en el Consejo y dan por nulos y de ningún valor ni efecto los títulos despachados á favor de aquellos por el Conreidor, y Fieles Executores de la Ciudad de Lorca á veinte y tres de Enero de mil setecientos noventa y cinco: y sin embargo de que en cumplimiento de las Reales

